



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2022**

TABLA DE CONTENIDO

1.	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del contratista.
5.	El plazo estimado del contrato.
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8.	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9.	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10.	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12.	El Cronograma.
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, el municipio de Flandes, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLANDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA".



1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro en Flandes, Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN:

Exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

3. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA".

El municipio de Flandes estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Conforme al cronograma del SECOP II.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------



25101900	Vehículos especializados o de recreo
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
24101500	Camiones industriales
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
47121700	Envases y accesorios para residuos
24101600	Equipo de izaje y accesorios

Para efectos de lo anterior, se tendrá en cuenta la **FICHA TÉCNICA** señalada a continuación:

Chasis/Vehículos con dos compactadores de basura con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
MARCA	De reconocimiento Nacional
AÑO- MODELO	2021 o 2022 o Último modelo disponible en el mercado
COLOR	Blanco
CABINA	Adelantada y abatible con escotilla techo.
SILLA CONDUCTOR	Neumática
COLUMNA DE DIRECCIÓN	Abatible
MOTOR	Diésel
NUMERO DE CILINDROS	Seis (6) en línea
CILINDRAJE	Mínimo 7.000 CC
POTENCIA	Mínimo 240 HP
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
FRENOS DE MOTOR	Ahogo
DIRECCIÓN	Hidráulica
TRANSMISIÓN	Manual de mínimo 9 velocidades adelante
TRACCIÓN	4X2
EJES	Dos. Delantero direccional. Trasero de doble llanta a cada lado



EMBRAGUE	Asistido por aire
CAPACIDAD DE LOS EJES	Delantero 5.500 KG Trasero 10.500 KG
SUSPENSIONES	Mínimo 3 hojas + Estabilizador
CAPACIDAD DE CARGA BRUTA	Mínimo 10500
PESO BRUTO VEHICULAR	Máximo 15000
SISTEMA DE FRENOS	ABS
TAMAÑO DEL RIN	Según fabricante
LLANTAS	Siete. 275/80R22,5 Incluye llanta de repuesto
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad de 200Lt. Mínimo
LUCES	De norma para el libre tráfico por el territorio nacional y según reglamentación del Ministerio de Transporte
MEDIDORES	Velocímetro, tacómetro, odómetro, nivel de combustible en el tanque, temperatura del motor
TESTIGOS LUMINOSOS	Mínimo por fallas presentadas en: sistema eléctrico, sistema de frenos, carga de batería. Otras por freno de parqueo, luces de emergencia, direccionales, cinturón de seguridad del conductor, separador de agua del combustible, recalentamiento del motor.
ACCESORIOS	Kit de herramientas de fábrica, radio AM FM, USB con antena y parlantes, vidrios eléctricos, Pito eléctrico cornetas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAJA COMPACTADORA	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCA	De reconocimiento a nivel Nacional
CAPACIDAD NETA CAJA	17 yardas cubicas
COLOR	BLANCO
AÑO O MODELO	Ultimo modelo en el mercado
ORIGEN	Nacional, repuestos nacionales
CAPACIDAD NETA TOTAL	Máximo 2.5 Y3
TIPO DE CARGUE – LOCALIZACIÓN	Manual – Trasero



ALTURA CARGUE	1.0 metro
TANQUE DE LIXIVIADOS	Dos. Uno en la caja y Uno en la Tolva. Capacidad Mínima de 50 galones
CAJA COMPACTADORA	
MATERIAL	COSTADOS Y PARTE SUPERIOR: Acero de alta resistencia de 3,0 mm. mínimo y 100000 PSI COSTADOS: En forma elíptica. PISO: Reforzado en acero de 4,5 mm mínimo y 100000 PSI a la fluencia. PLACA DE EYECCION: 100.000 PSI de 3.0 mm. Mínimo
Guías Placa de Eyección	En costados laterales fabricadas en acero A-36 y material antifricción en polietileno
TOLVA ESPECIFICACIONES MINIMAS)	Laterales en dos espesores: PARTE SUPERIOR: Acero de alta resistencia 100000 PSI y mínimo 3.0 mm. de espesor. PARTE INFERIOR: Acero de alta resistencia lámina antidesgaste 175000 PSI y 4.5 mm. de espesor. GUIAS PARA LA CUCHILLA DE BARRIDO: Acero de 150000 PSI y material antifricción en polietileno. ARTICULACIONES: Bujes intercambiables en acero con tratamiento térmico PISO TOLVA: Acero en lámina antidesgaste de 4.5mm. de 175000 PSI mínimo
Compactación	Placa de accionamiento hidráulico con válvula de seguridad limitadora de presión y anticaídas en caso de rompimiento de una manguera hidráulica. Fuerza de compactación: de 24000 Kg. Presión máxima del sistema: de 200 Kg/cm2 Ciclo de barrido compactación no mayor a 28 segundos
Cilindros hidráulicos	Indicar si son nacionales, origen de la materia prima o importados adjuntar la certificación UL o similar. Compactación: dos cilindros de doble efecto, diámetro de 4". Barrido: dos cilindros de doble efecto, diámetro de 4". Levante Tolva: Dos cilindros de sim le efecto, diámetro de 3.5". Placa Eyección: Un cilindro de doble efecto de 5.0" mínimo
Bomba hidráulica	Tipo piñones con válvula limitadora de presión y un caudal de 24 G m. A 1 100 Rpm



Plataformas operarios auxiliares	Dos (2), abatibles. Localizadas en la parte posterior del vehículo compactador; con asideras para los operarios. (material antideslizante)
Controles de Operación	Manuales. Ubicados adecuadamente para la compactación, levante tolva placa eyectora.
Decoración	El proponente seleccionado deberá entregar el vehículo con los logos adhesivos institucionales que le indique el interventor o supervisor del contrato.
Toma de fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la Cabina, con señal sonora en la cabina donde el operador le indique la necesidad de activación de este.

Se itera, son dos vehículos recolectores y compactadores de residuos sólidos.

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la ejecución de este objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima, cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.099.394.666) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectará el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Pendiente.**

El presupuesto oficial se determinó tal como se puede detallar en el estudio del sector adelantado para el efecto.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se logra



concluir que la contratación está cobijada por varios Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, de conformidad con las siguientes verificaciones

ESTUDIO DE ACUERDOS COMERCIALES					
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor Del Proceso de Contratación Superior Al umbral Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

9. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES.

Según el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, se tiene lo siguiente:

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías Imitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aporlarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

A la fecha, el valor del dólar multiplicado por 125.000 dólares equivale a un poco más de 450 millones de pesos, por ende, no resulta limitable a Mipymes esta convocatoria.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



Se encuentran definidas en el pliego de condiciones.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA

El cronograma determinado en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos previstos en la plataforma SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso, podrán conocer los documentos del mismo a través de la página www.contratos.gov.co o acercarse a las instalaciones de la secretaria de Planeación del Municipio de Flandes, Tolima, ubicadas en la Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro en Flandes, Tolima, en horario de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 14:00 a 18:00, y los viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 14:00 a 17:00.

(Original firmado)

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos